(SE RATIFICAN Y CONFIRMAN CARGOS)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 1-98, aprobado el 06 de enero de 1998

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 5 del 09 de enero de 1998

ACUERDO PRESIDENCIAL N°, 1-98

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto. 1 Ratificar en sus cargos de Ministro de Estado a las siguientes personas;

Lic. Eduardo Montealegre Rivas Ministro de la Presidencia

Doctor José Antonio Alvarado Correa Ministro de Gobernación

Doctor Emilio Álvarez Montalván Ministro de Relaciones Exteriores

lng. Jaime Cuadra Somarriba Ministro de Defensa

Lic. Esteban Duque Estrada Sacasa Ministro de Finanzas

Doctor Humberto Belli Pereira Ministro de Educación

Doctor Mario De Franco Montalván Ministro de Agricultura y Ganadería

Doctor Noél Sacasa Cruz Ministro de Economía y Desarrollo

lng. Edgard Quintana Romero Ministro de Construcción y Transporte

Doctor Lombardo Martínez Cabezas Ministro de Salud

Doctor Carlos Wilfredo Navarro Moreira Ministro del Trabajo

Ing. Roberto Stadthagen Vogel Ministro del Ambiente y los Recursos Naturales.

Líc. Yamileth Bonilla Madrigal Ministro de Acción Social

lng. David Robleto Lang Ministro Cooperación Externa.

Lic. Pedro Joaquín Chamorro Barrios Ministro de Turísmo

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27610

Arto. 2 Igualmente se ratifica como Vice Ministro de Estado a los siguientes:

Lic. Miguel Campos Marcenaro Vice Ministro de Gobernación

Ing. José Rivas Ruiz Vice Ministro de Gobernación

Lic. Carlos Gurdián Debayle Vice Ministro de Relaciones Exteriores

Dr. José Adán Guerra Pastora Vice Ministro de Defensa

Lic. Byron Jeréz Solís Vice Ministro de Finanzas

Dr. Guillermo Argüello Poessy Vice Ministro de Finanzas

Lic. Tulio Tablada Zepeda Vice Ministro de Educación

Lic. Horacio Jarquín Vice Ministro de Agricultura

Ing. Ramón Kontoroski Artola Vice Ministro de Agricultura

Lic. Jorge Montealegre Somoza Vice Ministro de Economía y Desarrollo

Lic. Azucena Castillo Barquero Vice Ministro de Economía y Desarrollo

Ing. Pablo Hurtado Vijil Vice Ministro de Construcción y Transporte

Dr. Federico Prado Rocha Vice Ministro de Salud

Lic. Martha Mc.Coy Sánchez Vice Ministro de Salud

Sr. Roberto Moreno Cajina Vice Ministro del Trabajo

Ing. Francisco Guerra Cardenal Vice Ministro del Ambiente y los Recursos Naturales

Ing. Carlos García Agurto Vice Ministro del Ambiente y los Recursos Naturales

Dr. Carlos Duarte Áreas Vice Ministro de Acción Social

Dr. Polidecto Correa Reyes Vice Ministro de Acción Social

Arq. Roberto Fuentes Cardenal Vice Ministro de Turismo

Arto. 3 Confirmar como Secretarios y Asesores de la Presidencia a los siguientes:

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27610

Lic. Jaime Morales Carazo Asesor Personal del Presidente

Dr. René Herrera Zúniga Secretario Privado del Presidente.

Dr. Alfredo Femández García Secretario Personal del Presidente.

Dr. Oscar Tenorio Hemández Asesor de Asuntos Legales

Dr. Leopoldo Navarro Bermúdez Asesor de Asuntos Políticos

Dr. Luis Durán Downning Asesor de Asuntos Económicos.

Lic. Jorge Salaverry Romero Asesor Asuntos de la Costa Atlántica RAAN

Dr. Manuel Martínez Sevilla Asesor Asuntos de la Costa Atlántica RAAS

Arto. 4 Ratificar en sus cargos de Procurador y Sub Procurador General de Justicia, Presidentes. Vice Presidentes, Directores, Sub Directores de Entes Autonómos y Descentralizados a las siguientes personas:

Dr. Julio Centeno Gómez Procurador General de Justicia.

Dr. Denís Maltez Rivas Sub Procurador General de Justicia.

Arq. Róger Solórzano Marín Director con rango de Ministro del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA)

lng. Mario Montenegro Castillo Director General con rango de Ministro del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR)

Dr. Virgilio Gurdián Castellón Director con rango de Ministro del Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria (INRA)

lng. Luis Velásquez Molieri Sub Director con rango de Vice Ministro del Instituto Nicaragüense de Energía, (INE)

Ing. Jorge Hayn Vogel Sub Director con Rango de Vice Ministro del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA)

Ing. José Humberto Jarquín Sub Director con rango de Vice Ministro del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR)

lng. Pablo Ubilla Gasteazoro Presidente Junta Directiva de Correos de Nicaragua

Lic. Alejandro Vogel Vice presidente Ejecutivo con rango de Vice Ministro Instituto

Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)

Lic. Fernando Robleto Lang Presidente Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)

Lic. Rosendo Mayorga Baranello Vice presidente del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)

Lic. Guillermo Ruiz Tablada Vice Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)

Dr. Nardo Sequeira Báez Sub Director con rango de Vice Ministro del Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria (INRA)

Lic. Clemente Guido Martínez Director Instituto Nicaragüense de Cultura

Lic. José Castillo Osejo Presidente del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE)

Lic. Carlos Noguera Pastora Director Ejecutivo del Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE)

Lic. Argentina López Prado Directora Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de la Mujer.

Lic. Daysi Orozco Lazo Sub Directora Instituto Nicaragüense de la Mujer

Dr. Humberto Doña Delgado Presidente Instituto de Juventud y Deportes

Lic. Luis González Presidente del Consejo de Administración del Fondo Nicaragüense de la Niñez y Familia (FONIF)

Lic. Fanny Montenegro Díaz Directora Ejecutiva Fondo Nicaragüense de la Niñez y Familia (FONIF)

Lic. Auxiliadora Cuadra Sub Directora del Fondo Nicaragüense de la Niñez y la Familia (FONIF)

lng. Gustavo Narváez Picado Presidente Ejecutivo del Banco Popular

Lic. Natalia Barillas de Montiel Vice Presidente Junta General de Corporaciones del Sector Público (CORNAP)

Ing. Jorge Incer Barquero Secretario de la Junta General de Corporaciones del Sector Público (CORNAP)

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27610

Arto. 5 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, seis de Enero de mil novecientos noventa y ocho. - **Arnoldo Alemán Lacayo,** Presidente de la República de Nicaragua. -

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27610